



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
Dirección de Aseo y Ornato

DECRETO EXENTO N°

41343

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA
MUNICIPAL DE DERECHOS.

CONSTITUCIÓN,

22 OCT 2021

VISTOS

:

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Decreto Exento N° 2.564/R, de fecha 29 de Junio de 2021, asumo con Alcalde.
- El D.L. 3.063/1979, Ley de Rentas Municipales y modificación de la ley N°20.280.
- La Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, aprobada por Decreto Exento N°3.068/A del 2009.
- El Acuerdo N° 312, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35, de fecha 19 de Octubre del 2021, en el que se aprueba el derecho de aseo año 2022.

DECRETO

:

PRIMERO: MODIFÍQUESE, el título XI como a continuación se indica a la Ordenanza Municipal de Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios aprobada mediante Decreto Exento N°3.068/A, de fecha 30 de Octubre del 2009 y sus posteriores modificaciones.

TÍTULO XI

DERECHOS RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	TIEMPO	VALOR
11.1	DERECHO DE ASEO ANUAL POR EXTRACCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, PAGADERO EN (4) CUATRO CUOTAS TRIMESTRALES EN LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE			1,26 UTM \$66.720.- AL AÑO

SEGUNDO: Publíquese la presente modificación a través de la página web institucional y en todos los paneles de difusión dispuestos por la municipalidad, como lo dispone el D.L. N°3.063. Ley de Rentas en su artículo 42 modificado por la ley N°20.033.

Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



ALDA NERY VÉLIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL.
- 2.- C.C. ASEO Y ORNATO.
- 3.- C.C. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 4.- C.C. TESORERÍA MUNICIPAL.
- 5.- C.C. TRANSPARENCIA MUNICIPAL.
- 6.- C.C. ARCHIVO.

FPH/AVS/CLP/CAS/LIV/MSV/JDZ/ABB/rcu.